

	NORMATIVIDAD: ART 70 LEY 1437 DE 2011
	NOTA ACLARATORIA: Teniedo en cuenta el cambio en el decreto 2078 de 2019, la información de inscripciones en el Registro Nacional Minero, se presentará en el presente formato.

FECHA: 12/09/2025

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
500920	VSC-000801 VSC-000766	12/02/2024	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	26/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la TERMINACIÓN de la Autorización Temporal No. 500920.
H6053005	GSC-000115	21/10/2024	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	26/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del contrato de concesión No. H6053005, por el período comprendido desde el 19/04/2024 hasta el 19/04/2025. Se modifica la fecha de terminación de 01/02/2045 a 01/02/2046.
H6053005	2023060350915 GSC-000115	17/03/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	SUSPENSION POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	26/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del contrato de concesión No. H6053005, por el período comprendido desde el 22/02/2022 hasta el 18/04/2024. Se modifica la fecha de terminación de 05/12/2042 a 01/02/2045.
508639	Res No. 210-7792	12/02/2024	AUTORIZACIÓN TEMPORAL	ACLARACIÓN ANOTACIÓN	26/08/2025	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la ACLARACIÓN de la anotación inscrita el 01 de marzo de 2024, en el sentido de corregir la fecha de terminación o expiración de la Autorización Temporal No. 508639, la cual corresponde a 16 de diciembre de 2025. De conformidad con la resolución No. 210-7792 de fecha 01 de diciembre de 2023.

Código de Expediente	No. Acto Administrativo	Fecha Ejecutoria	Modalidad	Tipo de Anotación	Fecha Inscripción	ESPECIFICACIÓN
070-89D012	OTROSI 1	19/08/2025	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO	26/08/2025	<p>INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional del Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión Minera con Requisitos Diferenciales No. 070-89D012, mediante el cual se modifican las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula quinta del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA QUINTA: Autorizaciones Ambientales. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de EL CONCESIONARIO. En este sentido, se deberá tramitar y obtener dentro del año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro minero nacional del Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 070-89D012, la Licencia Ambiental Global bajo los términos y condiciones establecidos en el Título VIII de la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2250 de 2022 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan (...). CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar el numeral 7.3 de la cláusula séptima del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA. Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de EL CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato (...). CLÁUSULA TERCERA. Modificar el anexo dos de la cláusula vigésima octava del contrato la cual quedará así: CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. Anexos. Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes: (...)</p>